



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 004
(27 DE ENERO DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.
CMA-007-2022

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACIÓN dio curso al Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-007-2022, cuyo objeto es INTERVENTORIA, TECNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO SÁNCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPIN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA”.

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-007-2022, cuyo objeto es: INTERVENTORIA, TECNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO SÁNCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPIN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA”, se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de selección No. CMA-007-2022, de acuerdo al cronograma publicado, se presentan propuestas de los siguientes oferentes:

1	INGENIAR FUTURO SAS NIT. 900.132.182-3
---	--

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación del mismo.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 83 No. 59-41 Barrio Barza - P.O. Medellín - Meta.

Teléfono: +5731 501 44 74 Cel. 310 971 3920

info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

resultado se concluye en el siguiente cuadro:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	INGENIAR FUTURO SAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

De acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de e Concurso de Méritos Abierto No. CMA-007-2022, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA, TECNICA, AMBIENTAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN “MEJORAMIENTO DEL ESTADIO SÁNCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPIN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA,** al oferente **INGENIAR FUTURO SAS.** identificado con Nit. 900.326.145-4 representado legalmente por **JORGE MARIO GIRALDO MONTOYA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.079.586 de Villavicencio, por la suma total de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS MCUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. (\$314.541.449,92)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente seleccionado dentro del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. **CMA-007-2022,** o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP, de conformidad con el régimen especial.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, el día 27 del mes de enero de 2023.

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Representante legal ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. “ASOSUPRO”